



**MERCADO EN ORIGEN NACIONAL DEL SECTOR CUNÍCOLA**

**MERCADO DE REFERENCIA PARA EL SECTOR CUNÍCOLA  
PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO  
(Documento resumen de la propuesta presentada)**

---

**LLOTJA DE BELLPUIG  
LLOTJA MERCOLLEIDA**

**Este documento, contiene información privada y/o confidencial. Cualquier copia, uso o distribución no autorizada de esta comunicación queda estrictamente prohibida.**

## **1. Introducción.**

**LA LLOTJA DE BELLPUIG** (a partir de ahora la llamaremos Bellpuig), junto a la **LLOTJA AGROPECUÀRIA MERCOLLEIDA** (a partir de ahora Mercolleida) presentan la propuesta de creación de **MONCUN - Mercado en Origen Nacional del sector Cunicola-** con la finalidad de que se constituya como mercado orientativo del conejo a nivel catalán y estatal.

**MONCUN** es el resultado de la colaboración entre las Lonjas de Bellpuig y de Mercolleida, de forma que la primera aporta su conocimiento y experiencia de muchos años de operativa como mercado de referencia a nivel estatal en el sector cunicola; mientras que la segunda aporta los conocimientos técnicos que le han hecho ser mercado de referencia en el sector porcino a nivel tanto estatal como europeo

Con ello pretenden contribuir a la clarificación de la operativa comercial del sector, mediante una mejora en la transparencia del mercado, colaborando con las Administraciones competentes en la materia, y con el resto de mercados en origen.

## **2. Funcionamiento de MONCUN**

### **2.1.- Producto a cotizar por MONCUN.**

El producto a cotizar por MONCUN será tipificado como:

**Conejo joven, de peso entre 1,900 y 2,125 quilos en vivo sobre origen granja, y rendimiento en canal del 55%.**

Además se podrán cotizar los productos que estén dentro del ámbito del sector y se considere procedente de forma consensuada por los operadores integrantes de la Mesa de Precios.

### **2.2.- Mesa de Precios de MONCUN. Función y constitución**

La Mesa de Precios de MONCUN tendrá como función y responsabilidad fijar el precio orientativo del producto o productos a cotizar para el mercado en origen.

Velará por la transparencia del proceso de fijación del precio, por su operatividad y de defensa de su utilización por parte del sector.

La Mesa de Precios de MONCUN se constituirá con los productores y comercializadores del sector, que operen habitualmente como compradores y vendedores respectivamente y que libre y voluntariamente estén interesados en formar parte de esta Junta. A tal efecto presentaran candidatura delante de la dirección de Bellpuig, o de la dirección de Mercolleida. Para tener en cuenta esta candidatura deberá acreditar su condición de usuario de alguna de las Lonjas que conforman MONCUN.

Para la constitución inicial de la Junta de Precios se tendrá en cuenta la opinión de usuarios de las Lonjas, de las Administraciones competentes y de las diferentes asociaciones que tengan su ámbito de actuación en el sector. La composición de la primera Mesa de Precios será consensuada entre las direcciones de Bellpuig, y de Mercolleida.

La Mesa de Precios de MONCUN deberá ser paritaria, formada en principio por cinco miembros de la rama de compradores y otros tantos miembros de la rama vendedores. No se aceptarán miembros suplentes.

### **2.3.- Moderador.**

La Mesa de Precios de MONCUN estará dirigida por un Moderador consensuado entre las Direcciones de ambas Lonjas. Será condición indispensable que esté vinculado por intereses económicos a jurídicos a ninguno de los sectores representados en la Mesa.

### **2.4.- Renovación de la Mesa de Precios de MONCUN.**

Para poder formar parte de Mesa de Precios de MONCUN una vez esta esté constituida, será necesario que el candidato formule solicitud al respecto acompañada de la documentación acerca la actividad de la empresa y el posicionamiento en el sector.

Para hacer la substitución será necesario contar con una baja previa, y en caso que la Mesa ya esté completa o tenga una composición paritaria, la solicitud quedará en cartera, pendiente de una próxima remodelación.

### **2.5.- Asistencia a la Mesa de Precios de MONCUN.**

Tomado el compromiso de formar parte de la Mesa de Precios de MONCUN de forma voluntaria, la asistencia a sus sesiones es obligatoria para todos los vocales, aunque podrán disponer de substitutos, siempre que sean representantes directos del vocal ausente. Las reuniones se podrán realizar de forma física, dentro de la sala de reuniones de la Lonja, de forma virtual, mediante videoconferencia o multiconferencia y también de forma mixta.

## **3.- Formación del precio en el MONCUN.**

Para constituir válidamente la Mesa de Precios en primera convocatoria será suficiente la asistencia del 50% de los miembros de derecho. Si esto no fuera posible, pasados treinta minutos de la primera convocatoria se constituirá en segunda convocatoria con la asistencia de los miembros presentes, con un mínimo de dos de cada rama.

Previo al inicio del debate se utilizarán los instrumentos que se exponen a continuación, con la finalidad de apreciar los condicionantes subjetivos de los Miembros de la Mesa, y disponer de información objetiva sobre la situación del mercado.

Estos instrumentos son:

**3.1.- PronosCun.** Es un sistema de predicciones anteriores al debate que se produce en la Mesa de Precios del Mercado en Origen Nacional Cunícola (MonCun), con el objetivo de determinar el grado de subjetividad de los miembros de la Mesa.

El Reglamento del PronosCun establece la obligatoriedad de la realización de la predicción; la confidencialidad de la misma; la valoración que se realiza una vez finalizada la sesión; y el establecimiento del premio PronosCun al mejor analista del mercado cunícola, al miembro de la Mesa cuyas predicciones hayan sido las mejor valoradas a lo largo del año.

**3.2.- Muestreo semanal sobre información de los mercados.** El muestreo semanal de datos del mercado, tiene como objetivo ofrecer a los operadores que colaboran con el sistema, datos objetivos con los que evaluar la marcha del mercado.

Estos datos son: volumen de cabezas vendidas por la producción, y volumen de cabezas sacrificadas por los mataderos. Peso medio de las cabezas (en vivo y/o en

canal). Variaciones respecto a la semana anterior, y previsiones de venta i matanza para la semana siguiente.

**3.3.- Sistema Técnico de determinación previa del precio del conejo.** Se trata de una herramienta informática, con la que mediante la utilización de determinados inputs, se puedan realizar posibles correlaciones que afecten al precio del conejo, y con ellas predecir la tendencia del precio del conejo a una semana. La tecnología de esta herramienta se basa en las denominadas redes neuronales. Son algoritmos no lineales, en los que fácilmente se pueden incorporar varios inputs para proporcionar una respuesta lo más adecuada posible.

**3.4.- Desarrollo de la sesión.** Se abrirá la sesión del mercado por parte del moderador, pidiendo la realización de la previsión **PronosCun**, y analizando el resultado del muestreo semanal sobre situación del mercado que habrá trabajado con anterioridad los Servicios Técnicos del MONCUN. También se procederá a analizar la información objetiva que MONCUN haya realizado sobre la marcha de los principales mercados representativos.

A continuación, cada miembro de la Mesa realizará una breve exposición pública donde expresará su opinión de mercado y manifestará una determinada tendencia de precios ( al alza, la baja o repetición).

Seguidamente se abrirá una ronda de contactos entre representantes de cada grupo, de forma que estas parejas puedan ir negociando. También se puede realizar reuniones de grupo por separado, con el fin de ir fijando posiciones.

En caso de discrepancias el Moderador puede proceder a calificar la situación del mercado, (estable bajista o alcista), cuya calificación puede ser objeto de réplica por parte de los miembros de la Mesa. El Moderador tendrá autonomía para aceptar o no las réplicas. Una vez calificada la sesión el Moderador también podrá una moción sobre la intensidad del movimiento de la cotización, que a su vez también puede tener turno de réplica a la moción del Moderador sobre la intensidad del movimiento de la cotización.

La cotización se fijará en base al consenso entre los miembros de la Mesa y la intervención del Moderador, si ha sido necesaria.

La decisión final es indiscutible e inapelable.

En caso de discrepancia, en la que resulte imposible llegar a un acuerdo, el Moderador determinará si procede el directamente a establecer la cotización, o bien procede a convocar la Junta de Gobierno de la Mesa de Precios.

La Junta de Gobierno de la Mesa estará formada por dos representantes de cada parte de la Mesa, el Moderador y un representante de la Lonja de Bellpuig y de Mercolleida.

La decisión de la Junta de Gobierno es indiscutible e inapelable.

Las sesiones siempre tienen que acabar con la fijación del precio orientativo.

Bellpuig & Lleida, 17 abril 2015